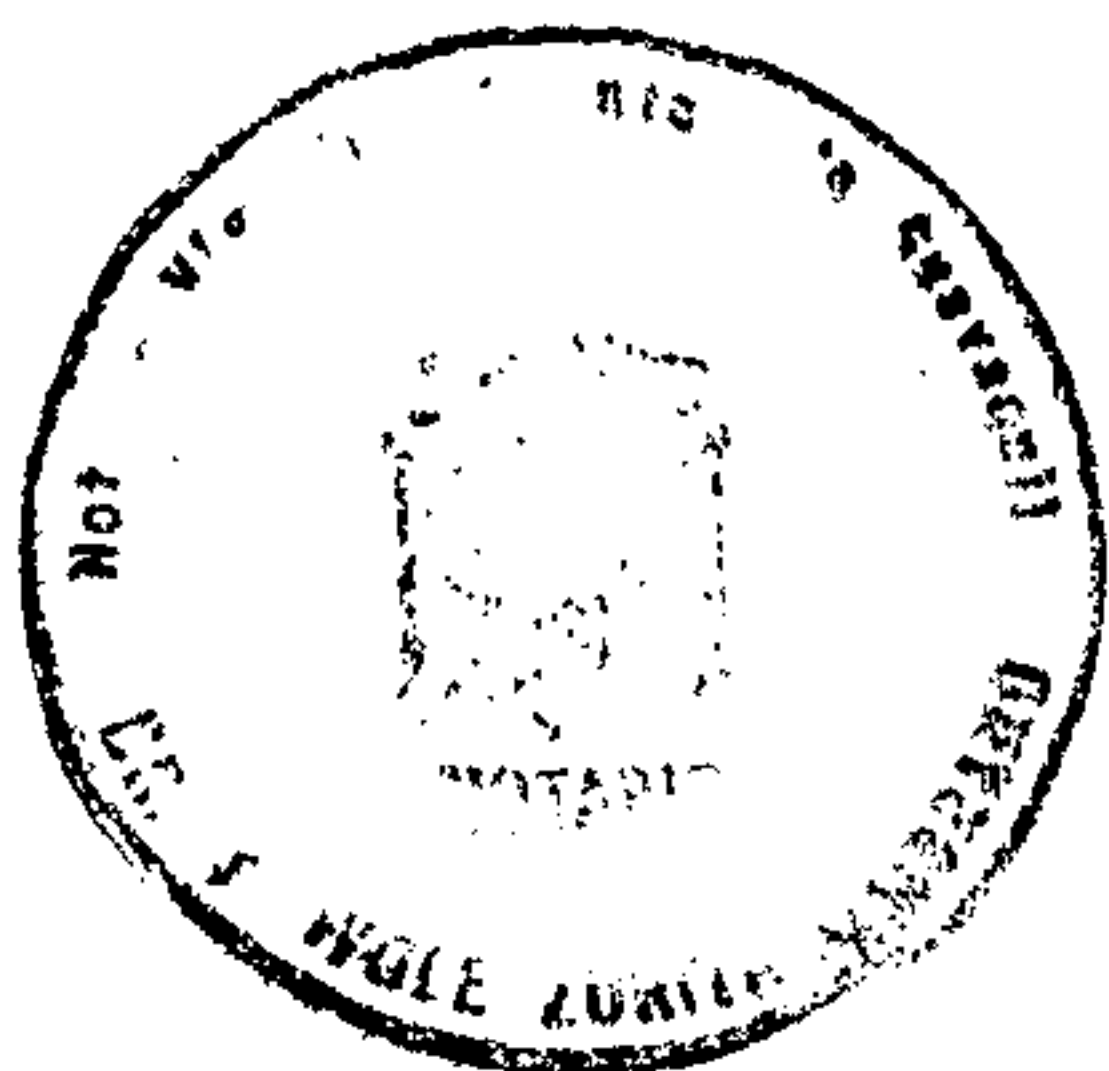
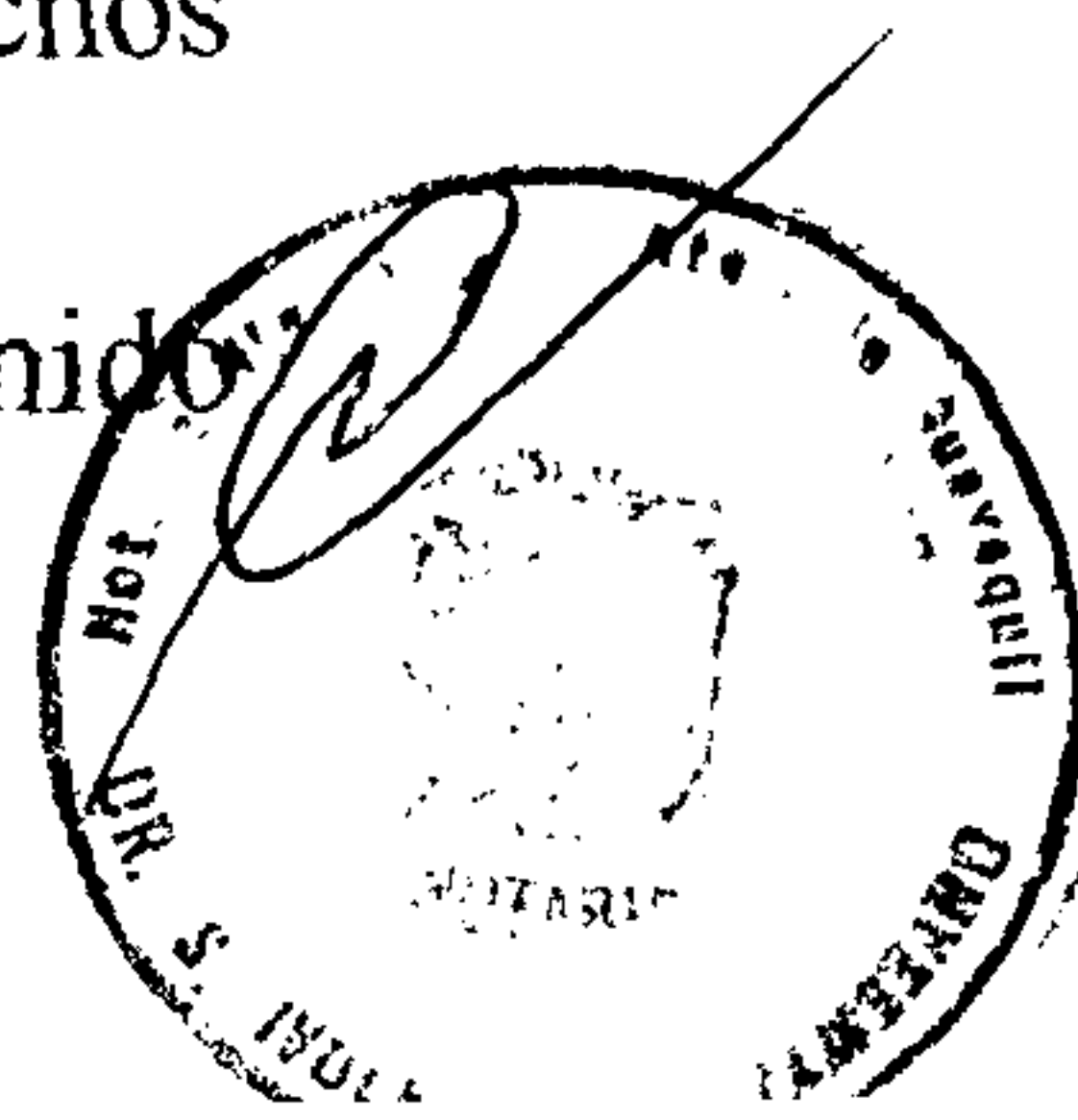




**CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE  
HACE LA SEÑORA MARIA CRISTINA  
MARTINEZ DE MORA A FAVOR DE  
LA SEÑORA YOLANDA FATIMA  
BRIONES DE MARTINEZ.-----**

**CUANTIA: \$ 0.20 -----**

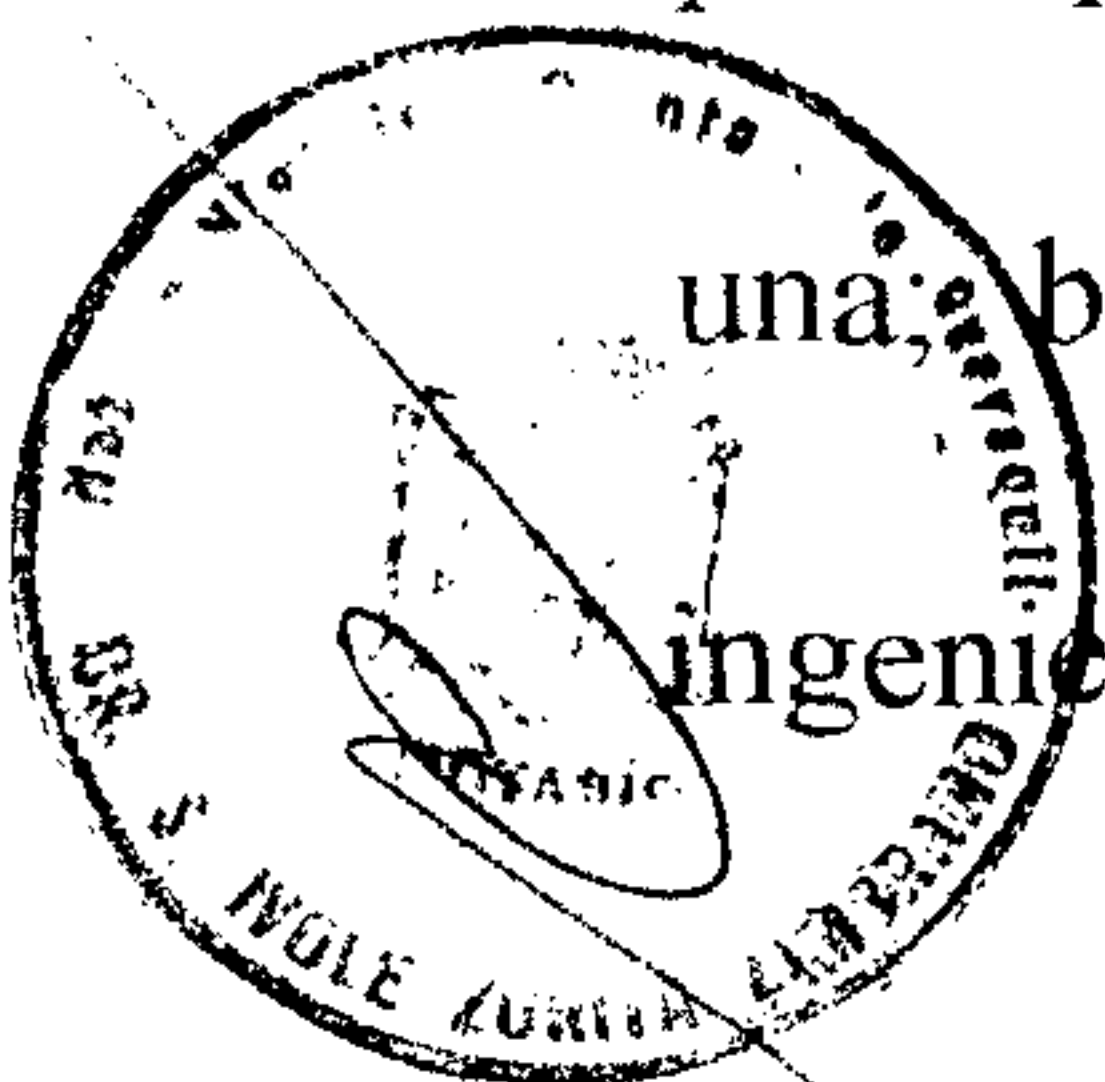
En la ciudad de Guayaquil, Cabecera cantonal del cantón del mismo nombre, en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy viernes veinte de junio del año dos mil tres; ante mi abogado IVOLE ZURITA ZAMBRANO, Notario Vigésimo Quinto del Cantón, comparecen por una parte la señora **MARIA CRISTINA MARTINEZ DE MORA**, de estado civil casada; quien comparece con su cónyuge señor **BENIGNO MORA VINTIMILLA**; y por otra parte comparece la señora **YOLANDA FATIMA BRIONES DE MARTINEZ**, casada ejecutiva.- Los comparecientes son mayores de edad, portadores de las cédulas de ley, con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, capaces para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe.- Bien instruidos en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura pública, a cuyo otorgamiento proceden con amplia y entera libertad, por sus propios derechos exponen: Que tienen a bien elevar a Escritura Pública el contenido





de la presente minuta, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones de la Compañía de Responsabilidad Limitada IMPORTADORA H i M C. LTDA., que se contrae al tenor de las siguientes cláusulas : **PRIMERA :**

**OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura ; a) la señora MARIA CRISTINA MARTINEZ DE MORA, en calidad de cedente, acompañada de su cónyuge BENIGNO MORA VINTIMILLA, para autorizar la cesión ; y b) la señora YOLANDA FATIMA BRIONES DE MARTINEZ, en calidad de cesionaria .- **SEGUNDA : ANTECEDENTES :** a) Por escritura pública otorgada ante el Notario Decimoséptimo del cantón, abogado **NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA**, el veintidos de abril de mil novecientos ochenta y cinco e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón el veintitres de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, se constituyo la Compañía de Responsabilidad Limitada IMPORTADORA H i M C. LTDA. con un capital social de cien mil sucres, dividido en cien participaciones, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una; b) Los socios fundadores de dicha compañía fueron: El ingeniero comercial José Antonio Hidalgo Andrade, con sesenta





participaciones de un mil sucres cada una; el señor Raúl Luciano Martínez Robalino, con treinta participaciones de un mil sucres cada una y el abogado Carlos Eduardo Pino Aguirre, con diez participaciones de un mil sucres cada una, las mismas que fueron totalmente pagadas en el acto de constitución de la compañía .-c) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario decimoséptimo del cantón, abogado NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA, el dos de diciembre de mil novecientos ochenta y siete e inscrita en el Registro Mercantil del cantón el quince de junio de mil novecientos noventa, la compañía de Responsabilidad Limitada Importadora H i M C. LTDA. reformó los Estatutos y Aumentó el Capital de la Compañía a tres millones de sucres, divididos en tres mil participaciones iguales, indivisibles y acumulativas; de un mil sucres cada una, las mismas que se encuentran suscritas y pagadas en la siguiente forma: El ingeniero comercial José Antonio Hidalgo Andrade, mil quinientas diez participaciones de un mil sucres cada una; el señor Raúl Luciano Martínez Robalino, mil cuatrocientas ochenta participaciones de un mil sucres cada una y el abogado Carlos Eduardo Pino Aguirre, con diez participaciones de un mil sucres cada una; d) Con fecha veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y dos, ante notario





Vigésimo Octavo abogado Eugenio Ramírez Bohórquez el señor ingeniero comercial José Antonio Hidalgo Andrade, cede y transfiere sus mil quinientas diez participaciones sociales a favor del señor Raúl Luciano Martínez Robalino, cesión luego de la cual el señor Raúl Luciano Martínez Robalino pasa a ser propietario de un total de dos mil novecientas noventa participaciones sociales, cesión que fue inscrita en el Registrador Mercantil con fecha quince de octubre de mil novecientos noventa y dos ; e) con fecha veintisiete de marzo del mil novecientos noventa y dos ante el notario Vigésimo Octavo abogado Eugenio Ramírez Bohórquez, el abogado Carlos Eduardo Pino Aguirre cede y Transfiere cinco de sus participaciones sociales a favor de la señora María Cristina Martínez de Mora, cesión de participaciones inscrita en el Registrador Mercantil con fecha catorce de octubre de mil novecientos noventa y dos ; f) Mediante escritura pública celebrada ante el notario Vigésimo Octavo abogado Eugenio Ramírez Bohórquez, e inscrita en el Registrado Mercantil con fecha quince de octubre de mil novecientos noventa y dos, el abogado Carlos

Eduardo Pino Aguirre cede y transfiere cinco de sus participaciones sociales a favor de la señora Yolanda Fatima Briones de Martínez ;

**TERCERA : CESIÓN DE PARTICIPACIONES .-** Con los



antecedentes expuestos y por medio de este instrumento, la compareciente señora **MARIA CRISTINA MARTINEZ DE MORA**, contando con el consentimiento unánime del capital social, conforme aparece del certificado suscrito por el señor Gerente y Representante Legal de la compañía de Responsabilidad Limitada **IMPORTADORA H i M C. LTDA.** , y con la copia certificada del acta de la Junta extraordinaria de Socios de la compañía que se adjuntan como documentos habilitante que acreditan tal consentimiento, cede y transfieren cinco participaciones sociales a favor de la señora **YOLANDA FATIMA BRIONES DE MARTINEZ**, participaciones sociales de cuatro centavos de dólar (mil sucres) cada una de la compañía en mención, declarando haber previamente recibido de la cesionaria su valor a entera satisfacción.- En el libro de participaciones sociales de la compañía, se inscribirá la presente cesión y practicada esta se anulará los certificados de aportación extendidos a favor de la cedente **MARIA CRISTINA MARTINEZ DE MORA**, y se extenderán los nuevos cinco certificados a favor de la cesionaria.- CUARTA.- ACEPTACIÓN .- La cesionaria señora **YOLANDA FATIMA BRIONES DE MARTINEZ**, declara en forma expresa, que acepta la transferencia y cesión que a su favor hace la señora **MARIA CRISTINA**





MARTINEZ DE MORA , de las cinco participaciones sociales de la compañía IMPORTADORA H i M C.LTDA., referida en la cláusula segunda del presente instrumento de escritura pública, y declara que conoce el estado financiero de la compañía, por lo que renuncia a cualesquier reclamo en lo posterior en contra de la cedente, quien a su vez declara bajo juramento no tener nada que reclamar a la cesionaria por ningún concepto.- **QUINTA**

**INSCRIPCION Y MARGINACION.-** Del contenido de la presente escritura pública se sentará razón al margen de la inscripciones efectuadas en el Registro Mercantil, referentes a la constitución y aumento de capital y reformas de estatutos así como al margen de la respectivas matrices de las indicadas escrituras públicas, en respectivo protocolo del notario séptimo del cantón.-

Agregue usted señor Notario, las demás formalidades de estilo para el perfeccionamiento y validez de esta escritura pública .- Firmando

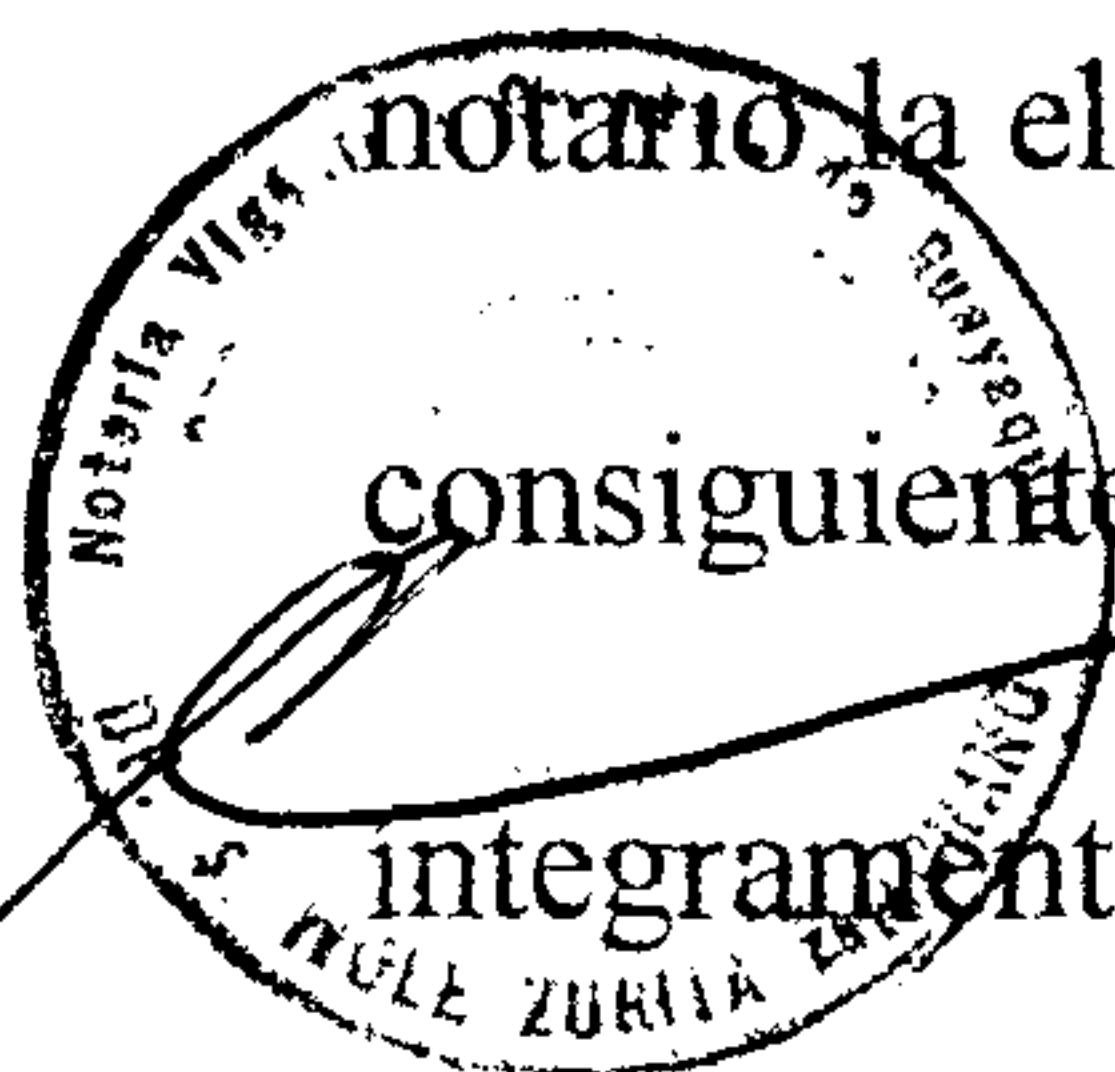
KELLY VERA SILVA, abogada con registro número ocho mil seiscientos setenta y dos, Colegio de Abogados del Guayas.-

Hasta aquí la minuta que los compareciente aprueban y yo el

notario la elevo a escritura pública, para que surta los efectos legales

consiguientes .Leída que les fue a las compareciente esta escritura

integrante por mi el notario, dichos otorgantes se afirman, se





**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE  
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD  
LIMITADA  
IMPORTADORA H i M C. LTDA.**

En la ciudad de Guayaquil a los doce días del mes de junio del año dos mil tres, a las diez horas en el domicilio de la compañía ubicado en la ciudadela Kennedy norte manzana 109 villa 2 de esta ciudad Guayaquil, se reunió la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía **IMPORTADORA H i M C. LTDA.**, con el propósito de tratar sobre los puntos establecidos en el orden del día. Concurren a la presente junta los señores **RAUL LUCIANO MARTINEZ ROBALINO**, quien representa dos mil novecientas noventa participaciones sociales iguales e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; la señora **YOLANDA FATIMA BRIONES DE MARTINEZ**, quien es propietaria de cinco participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, y **MARIA CRISTINA MARTINEZ DE MORA**, representante de cinco participaciones de cuatro centavos de dólar; Preside la sesión la señora **YOLANDA FATIMA BRIONES DE MARTINEZ**, y actúa como secretario el señor **RAUL LUCIANO MARTINEZ ROBALINO**, Acto seguido el secretario de la Junta procedió a constatar que exista quórum reglamentario, por lo que, estando presente la totalidad del capital pagado de la compañía, la presidente de la Junta declara instalada la sesión y pone en conocimiento de la sala el orden del día que es: Conocer y resolver sobre la petición presentada por la socia señora **MARIA CRISTINA MARTINEZ ROBALINO DE MORA** sobre ceder y transferir sus cinco participaciones a favor de la señora **YOLANDA FATIMA BRIONES DE MARTINEZ**, orden del día que fue aprobado, en este estado pide la palabra la señora **MARIA CRISTINA MARTINEZ DE MORA**, quien manifiesta que es su voluntad la de ceder y transferir las cinco participaciones que le pertenecen de la compañía a favor de la señora **YOLANDA FATIMA BRIONES CAMPUZANO DE MARTINEZ**, lo que es aprobado y aceptado por



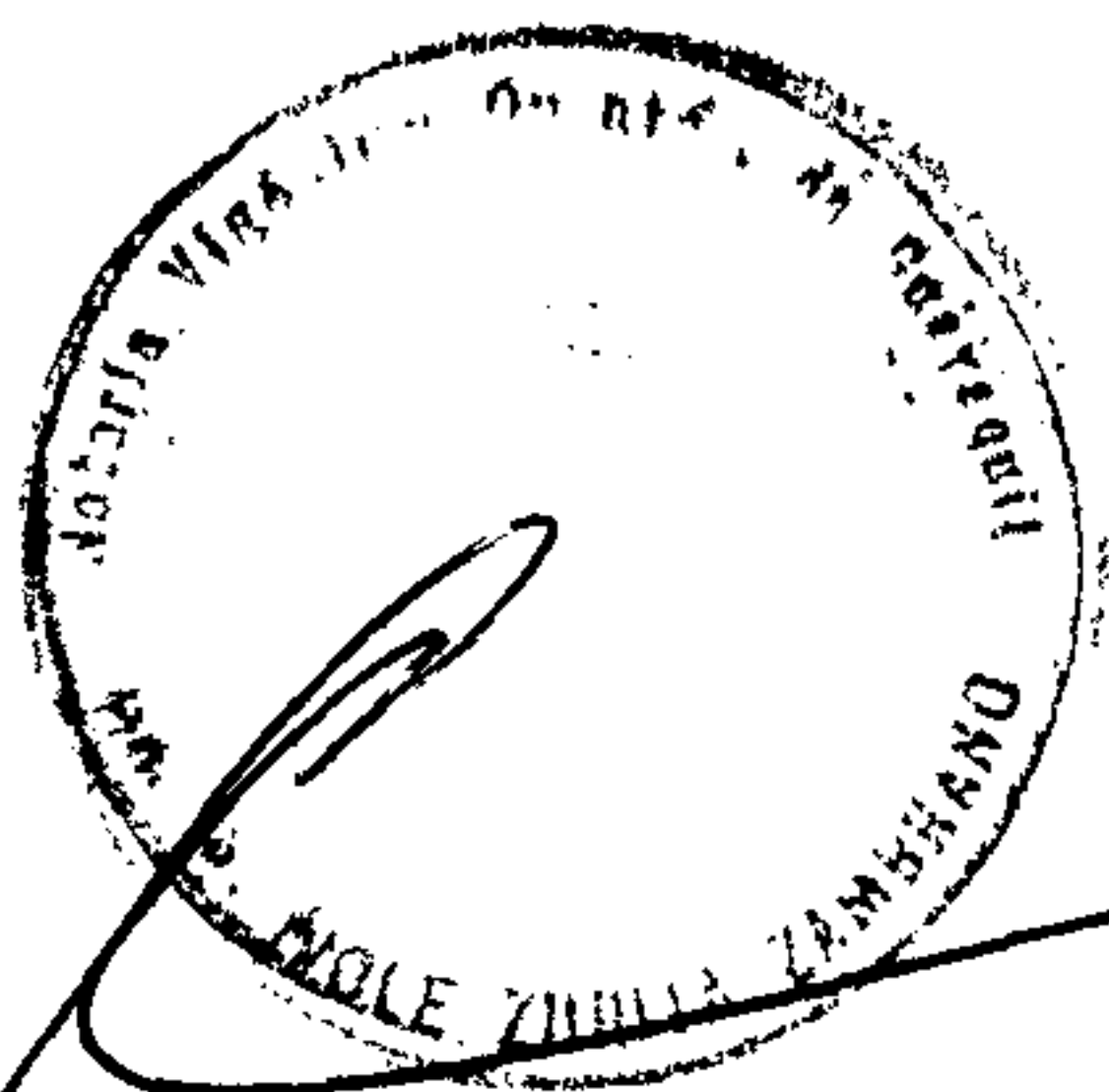


unanimidad, resolviendo esta Junta General otorgar el consentimiento necesario para que la socia señora MARIA CRISTINA MARTINEZ DE MORA, ceda y transfiera sus CINCO participaciones sociales de la compañía a favor de la señora YOLANDA FATIMA BRIONES CAMPUZANO DE MARTINEZ, con la aprobación unánime de los miembros de esta Junta General a favor de esta cesión de participaciones a favor de la señora YOLANDA FATIMA BRIONES DE MARTINEZ, esta pasa a ser propietaria de diez participaciones sociales de un valor de cuatro centavos de dólar cada una (0.04). No habiendo otros puntos que tratar en sesión, la presidente de la Junta declara concluida la sesión a las 12h00, habiendo concedido previamente un receso para que el Secretario de esta Junta General elabore el acta respectiva, la misma que fue leída y aprobada en cada una de sus partes por todos los asistentes que instalaron esta Junta quienes para constancia de su conformidad la firman el señor Gerente de la compañía y Secretario de esta Junta General RAUL LUCIANO MARTINEZ ROBALINO, MARIA CRISTINA MARTINEZ DE MORA, YOLANDA FATIMA BRIONES DE MARTINEZ Presidente de la Junta .....

**CERTIFICO:** Que el acta que antecede es fiel copia del original que reposa en el libro de actas de la compañía, al cual me remito en caso necesario.

Guayaquil 12 de Junio del 2003

  
RAUL LUCIANO MARTINEZ ROBALINO  
Gerente  
Secretario de la Junta





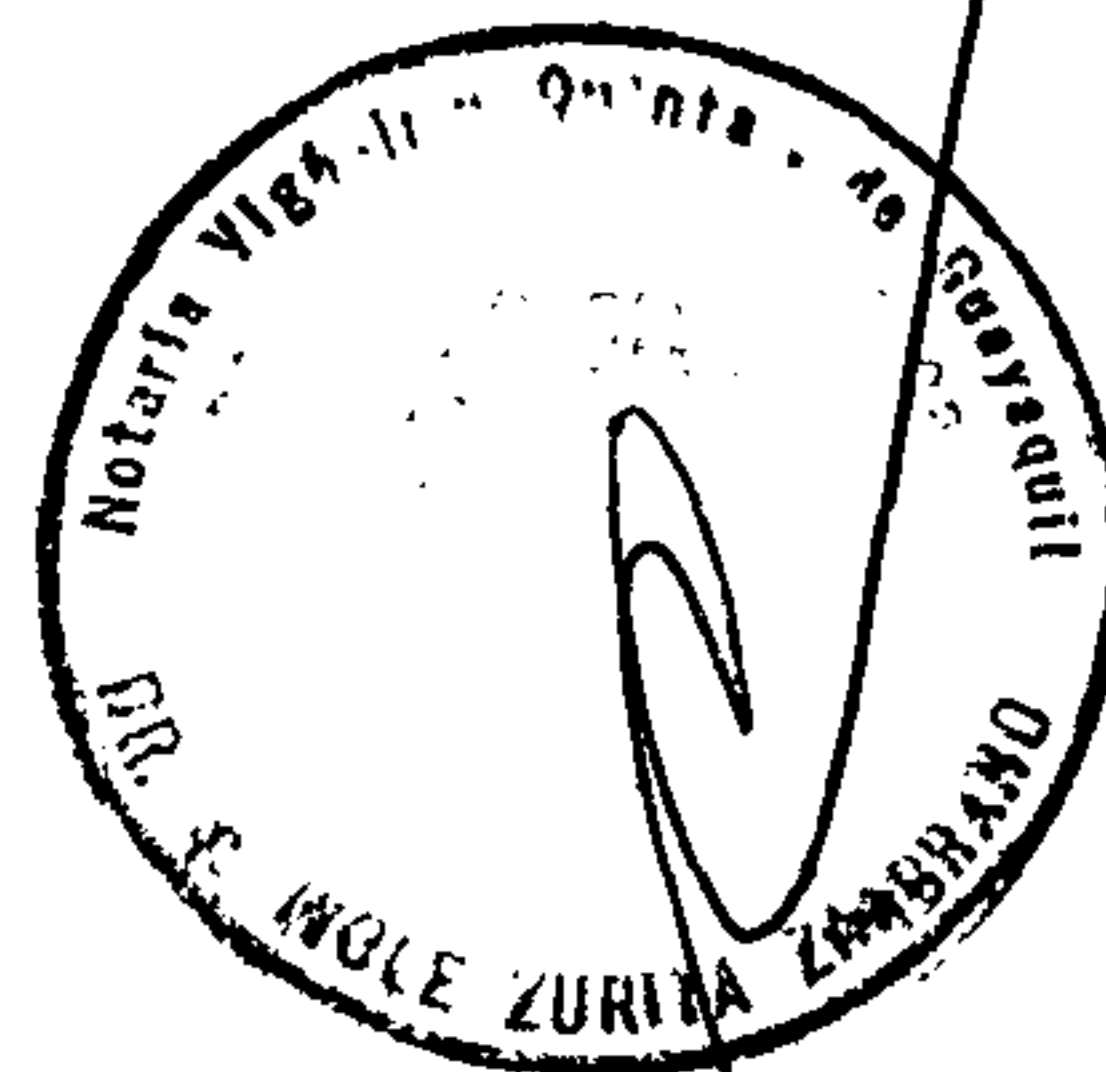
## CERTIFICACIÓN

Por medio de la presente certifico que la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA de Responsabilidad Limitada IMPORTADORA H i M C.LTDA. celebrada el día 12 de junio de 2003, en la que estuvo presente el total del capital social, resolvió por unanimidad otorgar el consentimiento necesario a la socia señora MARÍA CRISTINA MARTINEZ DE MORA, para ceder y transferir sus cinco participaciones sociales de la compañía a favor de la señora YOLANDA FATIMA BRIONES DE MARTINEZ.

Guayaquil, 15 de junio del 2003.

ATENTAMENTE

  
RAUL LUCIANO MARTINEZ ROBALINO  
GERENTE





ECUATORIANA A1111 A1111  
C/C MARIA MARTINEZ  
SUPERIOR COMERCIANTE  
HUMBERTO MORA  
LUZ VINTINILLA  
GUIL 4 DE MAR/ 87 a  
INDEFINIDA

1618464

*Luz Vintinilla*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 0902364009  
LEON BENIGNO MORA VINTINILLA  
3 DE JUNIO DE 1935  
CUENCA AZUAY  
LUGAR DE NACIMIENTO 225 581  
CUENCA AZUAY 1935



*Leon Benigno Mora Vintinilla*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 0903883353  
MARIA CRISTINA MARTINEZ ROBALINO  
5 DE DICIEMBRE DE 1942  
GUIL GUAYAS  
51 269 7278  
GUIL GUAYAS 1942

*M. Cristina*

ECUATORIANA E1121 I1131  
C/C BENIGNO MORA  
SECUNDARIA SECRETARIA  
RAUL MARTINEZ  
CLEMENTIA ROBALINO  
GUIL 4 DE MAR/87 a  
INDEFINIDA

1618462  
*Raul Martinez*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 120078910-3  
BRIONES CAMPUZANO YOLANDA FATIMA  
12 DE NOVIEMBRE 1.954  
LOS RIOS/ VENTANAS/ VENTANAS  
LUGAR DE NACIMIENTO 03 177 00528  
LOS RIOS/ VENTANAS  
VENTANAS DESCRIPCION 54

*Yolanda Fatima*

ECUATORIANA \*\*\*\*\* E333313222  
CASADO RAUL MARTINEZ ROBALINO  
SUPERIOR ESTUDIANTE  
ERNESTO BRIONES  
AMERICA CAMPUZANO  
GUAYAQUIL 30-06-94  
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

550663

*Ernesto Briones*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

NUMERO 1200789103  
CEDULA  
BRIONES CAMPUZANO YOLANDA FATIMA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
GUAYAS GUAYAQUIL  
PROVINCIA CANTON  
TARQUI  
PARROQUIA

*Yolanda Fatima*

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



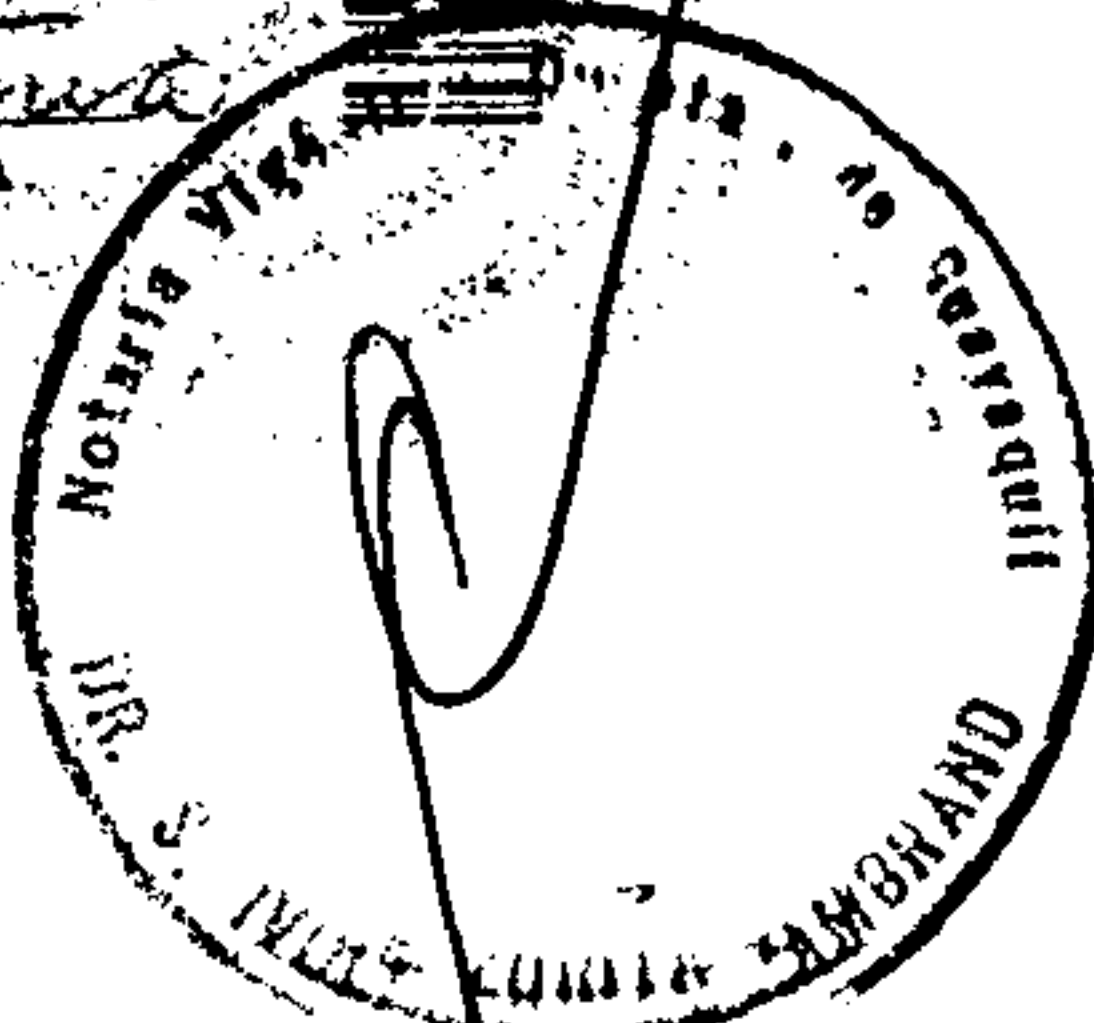
REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

NUMERO 0903883353  
CEDULA  
MARTINEZ ROBALINO MARIA CRISTINA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
GUAYAS GUAYAQUIL  
PROVINCIA CANTON  
TARQUI  
PARROQUIA

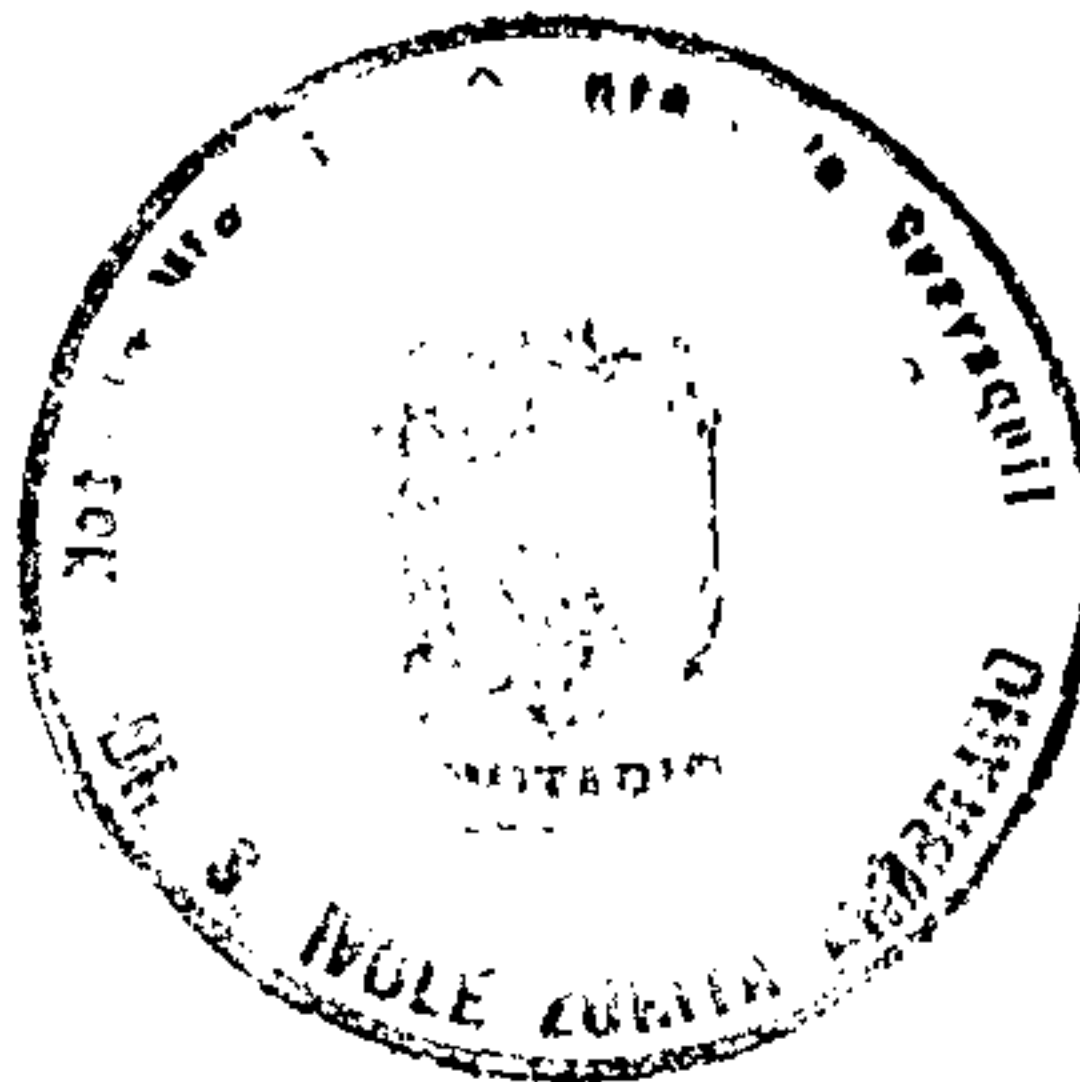
*Maria Cristina*

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA





ratifican y firman en unidad de acto conmigo, el notario, de todo lo cual doy fe.



*Maria Cristina*  
**MARIA CRISTINA MARTINEZ ROBALINO**

C.C.0903883353

C.V. 69-830

*Benigno Mora Vintimilla*

**BENIGNO MORA VINTIMILLA**

C.C.0902364009

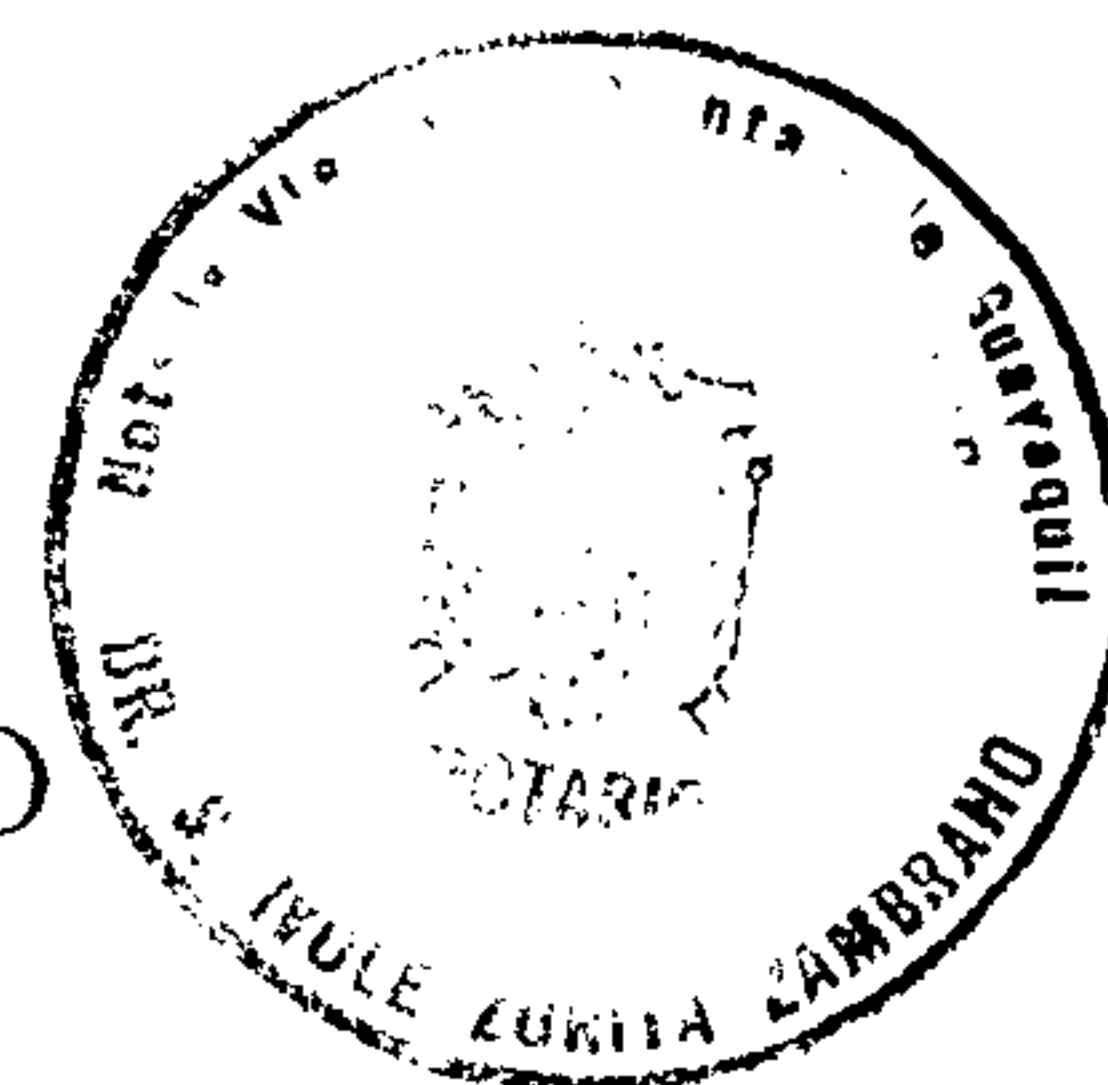
*Yolanda Fatima*  
**YOLANDA ~~FATIMA~~ BRIONES DE MARTINEZ**

C.C.120078910 - 3

C.V. 2-0208

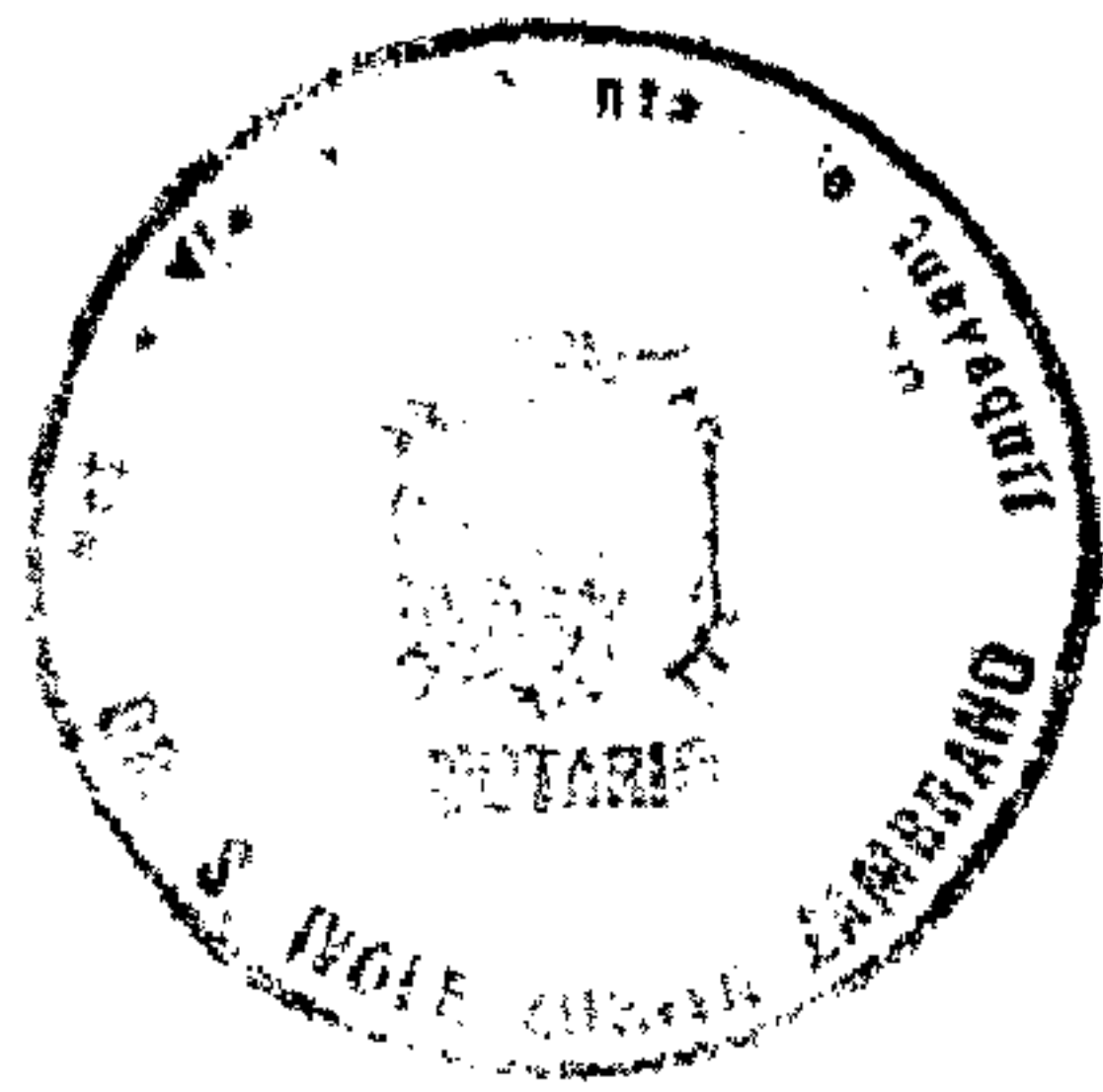
EL NOTARIO

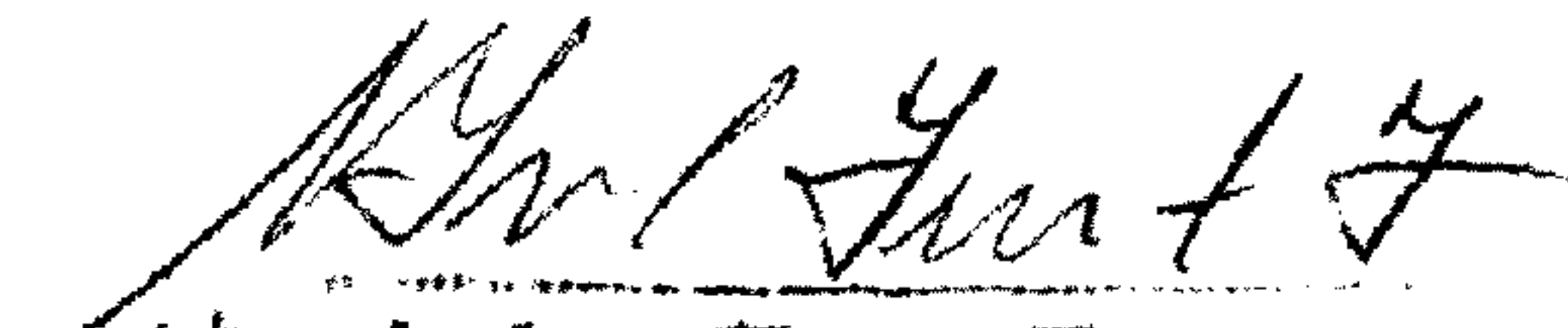
*AB. S. Ivole Zurita Zambrano*  
**AB. S. IVOLE ZURITA ZAMBRANO**





SE OTORGO. ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE  
TERCER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CESION  
DE PARTICIPACIONES QUE HACE LA SEÑORA MARIA  
CRISTINA MARTINEZ DE MORA A FAVOR DE LA SEÑORA  
YOLANDA FATIMA BRIONES DE MARTINEZ.- QUE ANTECEDE  
LA MISMA QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO, EN GUAYAQUIL A  
LOS CATORCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL TRES -



  
Dr. S. Ivale Zurita Lambrano  
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil





Dra. Norma Plaza  
de García



**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

*1.- Certifico: Que con fecha de hoy, queda inscrita la Cesión de Participaciones que contiene la presente escritura pública, mediante la cual MARIA CRISTINA MARTINEZ DE MORA, con el consentimiento de su cónyuge señor BENIGNO MORA VINTIMILLA, cede y transfiere cinco participaciones a favor de la señora YOLANDA FATIMA BRIONES DE MARTINEZ, de (\$ 0,04) cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee dentro del capital social de la compañía IMPORTADORA H i M C. LTDA., de fojas 108.019 a 108.031, número 15.829 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 23.949 del Repertorio.- Quedando incorporados los comprobantes de pagos por los impuestos respectivos.- 2.- Se tomó nota de esta Cesión, a fojas 36.364 del Registro Mercantil de 1.985; y 19.857 del mismo Registro de 1.990, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte y nueve de Agosto del dos mil tres.-*

*[Firma]*  
**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**



Orden No. 62118

Legal: MONICA ALCIVAR

Amanuense: MERCY CAICEDO

Computo: MERCY CAICEDO

Depurador: Marianella Alvarado

Anotación: Margarita Castro

Razón: Margarita Castro

Revisado por: *[Firma]*